



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°054-2016-MPH/GDT

Ayacucho, **10 FEB. 2016**

VISTO:

El expediente N°3284-2016, del 2 de febrero de 2016, por el cual DON OSCAR RAMIREZ GUEVARA, solicita la Sub división de un lote de terreno designado como lote 13, manzana "E" de la Asociación Asentamiento Humano Complejo Artesanal de Ayacucho, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 024-2008-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por la Administrada, se ha emitido el Informe Técnico N° 020-2016-MPH-32-36/PAPL, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 244.00 m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

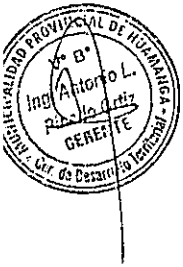
SE RESUELVE:

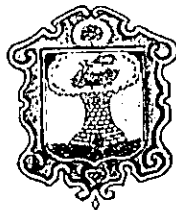
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de tierras sin cambio de uso del lote 13, manzana "E" de la Asociación Asentamiento Humano Complejo Artesanal de Ayacucho, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga; conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva del expediente, con el siguiente detalle:

MANZANA "E"; LOTE "13" (MATRIZ)

PROPIETARIA: LUCY JENIFER HUAYHUA HUAMANTINCO

- Por el frente, colinda con el Jr. Los Nogales, con un tramo de 10.01 m.
- Por la Derecha, colinda con el lote N°12, con un tramo de 24.72 m.





- Por la Izquierda, colinda con el lote N°14, con un tramo de 24.20 m.
- Por el Fondo, colinda con los lotes N° 26 y 27, con dos tramos de 5.72 y 4.29 m.

Área : 244.00 m²

Perímetro : 68.94 m.

MANZANA "E"; LOTE "13" (REMANENTE)
PROPIETARIA: LUCY JENIFER HUAYHUA HUAMANTINCO

- Por el frente, colinda con el Jr. Los Nogales, con un tramo de 5.24 m.
- Por la Derecha, colinda con el lote N°12, con un tramo de 24.72 m.
- Por la Izquierda, colinda con el lote N°13A Resultante y 14, con tres tramos de 10.82, 4.78 y 13.38 m.
- Por el Fondo, colinda con los lotes N° 26 y 27, con dos tramos de 5.72 y 4.29 m.

Área : 192.55 m²

Perímetro : 68.95 m.

MANZANA "E"; LOTE "13A" (RESULTANTE)
PROPIETARIA: AMI-MI-ASDIMOR .

- Por el frente, colinda con el Jr. Los Nogales, con un tramo de 4.77 m.
- Por la Derecha, colinda con el lote N°13 Remanente, con un tramo de 10.82 m.
- Por la Izquierda, colinda con el lote N°14, con un tramo de 10.82 m.
- Por el Fondo, colinda con los lotes N° 13 Remanente, con un tramo de 4.78 m.

Área : 51.45 m²

Perímetro : 31.19 m.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 10 FEB, 2016

Oficio Circ. N° 364-2016-UTD-SG-MCH

SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RE-DSY-2016-APM/5DT

de fecha: 10 FEB, 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solter Córdova
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

11 FEB 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Signature]* N° Reg: _____